

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 289 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Joey Alvin Francisco Macomb, doña Sunne Marges Salvación, don Marvin Morales Martín, don Elmer Domínguez Vizcarra, don Christopher Bantugon Lualhati, don Tommy Jorelle Estufin San José, don Pablo González Morales Camacho, don Eduardo Alves Bezerra, don Adrián Bautista Bautista y don Carl Jake Salvador Paredes, contra las empresas "Plaza de España Once Restauración, Sociedad Limitada", y "El Camino Real de Silos, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 355 de 2009.

En Madrid, a 20 de julio de 2009.—Vis-
tos por el ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social del número 35, don José Antonio Capilla Bolaños, los presentes autos número D-289 de 2009, seguidos a instancias de doña Joey Alvin Francisco Macomb, doña Sunne Marges Salvación, don Marvin Morales Martín, don Elmer Domínguez Vizcarra, don Christopher Bantugon Lualhati, don Tommy Jorelle Estufin San José, don Pablo González Morales Camacho, don Eduardo Alves Bezerra, don Adrián Bautista Bautista y don Carl Jake Salvador Paredes, representados por el letrado don Pablo Velasco Espinosa, y don Pablo González Morales Camacho, asistido de letrado don Pablo Velasco Espinosa, y de la otra, como demandada, "Plaza de España Once Restauración, Sociedad Limitada", representada por la letrada doña María Lourdes Espinosa Gavilán, y "El Camino Real de Silos, Sociedad Limitada" (desistida en acto de juicio), en reclamación sobre cantidad, en nombre de Su Majestad el Rey ha pronunciado el siguiente

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por los actores que a continuación se indican, contra "Plaza de España Once Restauración, Sociedad Limitada", debo condenar y condeno a la demandada al pago a cada uno de ellos de las siguientes cuantías:

a) Por la nómina de diciembre 2008 y liquidación:

A doña Joey Alvin Francisco Macomb: 2.558,50 euros.

A doña Sunne Marges Salvación: 3.581,90 euros.

A don Marvin Morales Martín: 8.555,52 euros.

A don Elmer Domínguez Vizcarra: 2.491 euros.

A don Christopher Bantugon Lualhati: 2.406,65 euros.

A don Tommy Jorelle Estufin San José: 3.625 euros.

A don Pablo González Morales Camacho: 2.558,50 euros.

A don Eduardo Alves Bezerra: 2.558,50 euros.

A don Adrián Bautista Bautista: 2.406,85 euros.

A don Carl Jake Salvador Paredes: 2.558,50 euros.

b) Por el concepto de festivos:

A doña Joey Alvin Francisco Macomb: 835,78 euros.

A doña Sunne Marges Salvación: 417,89 euros.

A don Marvin Morales Martín: 1.746,75 euros.

A don Elmer Domínguez Vizcarra: 813,73 euros.

A don Christopher Bantugon Lualhati: 336,93 euros.

A don Tommy Jorelle Estufin San José: 1.184,17 euros.

A don Pablo González Morales Camacho: 835,78 euros.

A don Eduardo Alves Bezerra: 417,89 euros.

A don Adrián Bautista Bautista: 786,24 euros.

A don Carl Jake Salvador Paredes: 835,78 euros.

Dichas cantidades se incrementarán en un 10 por 100 de mora.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" que tiene abierta este Juzgado con el número 2808/0000/00/0289/09 en el "Banco Español de Crédito" ("Banesto"), en la calle Orense, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros (25.000 pesetas) en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria, (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Plaza de España Once Restauración, Sociedad Limitada", en ignorado pa-

radero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/29.649/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 496 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Victoria Fernández Parra, contra don Francisco Gil Medina, don José Vallvé Roig, doña Nuria Vallvé Roig, don Jordi Vallvé Roig, doña Rita Fritschi Pfiffner, doña Inés Vallvé Fritschi, doña Marina Vallvé Lago, doña Marta Lora Tamayo Vallvé, don Álvaro Vallvé Fritschi, doña Marta Lora-Tamayo Vallvé, "Wolfram, Sociedad Anónima", y "Grupo de Empresas Aries Santa Fé, Sociedad Limitada Unipersonal", sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Procede tener por no anunciado recurso de suplicación por la codemandante doña María Victoria Fernández Parra contra la sentencia dictada en autos.

Notifíquese la presente resolución, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de queja ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que se prepara con previa reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días.

Así lo manda y firma doña Yolanda Urbán Sanchez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 35 de los de Madrid.—
La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Wolfram, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/29.648/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Jesús Cubero Moreno y don José Víctor Díaz García, contra "Barpites,